



Córdoba, 25 de abril de 2018.-

VISTO:

La necesidad de proceder a la cobertura de cargos de Director y Vicedirector, con carácter titular, en el ámbito de esta Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 10237 y su Decreto Reglamentario N° 930/15; y

CONSIDERANDO:

Que existen en el ámbito de ésta Dirección General veintiséis (26) cargos de Director y diecisiete (17) cargos de Vicedirector que deben declararse vacantes, de los cuales veinte (20) cargos de Director y once (11) cargos de Vicedirector fueron declarados desiertos por Resolución N° 0065/18 de la D.G.E.T. y F.P., a los fines de su cobertura con carácter titular;

Que conforme lo dispone la Ley N° 10237, en su Art. 10°, una vez declarada la vacancia, esta Dirección General procede a efectuar el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura en carácter de TITULAR de los cargos de Director y Vicedirector, en un todo de acuerdo con lo previsto en los Artículos 25°, 27°, 62°, 63°cc.y ss. del Decreto Ley 214/E/63 y sus modificatorias;

Que en cumplimiento del Art. 8° del Decreto N° 930/15, la Convocatoria a Concurso será publicada por el término de cinco (5) días en la Página Web del Gobierno de la Provincia, en el Boletín Oficial, en la Sede de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional, en la Sede de la Junta de Clasificación, en la Comisión Permanente de Concursos y en las respectivas Inspecciones de zona para conocimiento del personal de todos los centros educativos dependientes de esta Dirección General;

Que en el Art. 9° del Decreto N° 930/15, se prevé un término de cinco (5) días para la inscripción de los aspirantes en el Concurso, a partir de la última publicación de la Convocatoria; la cual se deberá efectuar ante la **Comisión Permanente de Concursos**, en el domicilio fijado en la presente Resolución.

Que la designación de los miembros del Jurado, titulares y suplentes, se llevará a cabo por Resolución del Ministerio de Educación, con antelación al inicio del período de inscripción, tal como lo establece el Art. 29° del Decreto N° 930/15 reglamentario de la Ley 10237;

Que las pruebas de oposición previstas en el Art. 25° del Decreto Ley 214/E/63, se implementarán de acuerdo con la Reglamentación de Concursos establecida en el Art. 24° del Decreto N° 930/15 y Resolución Ministerial N° 1475/2016;

Por todo ello,



- 2 -

**EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA
Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

R E S U E L V E

- Art. 1º.- **DECLARAR** “ad referéndum” del Ministerio de Educación, la vacancia:
- A.** Veintiséis (26) cargos de Director, dependientes de esta Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional; los que se detallan en el Anexo I, que compuesto por tres (3) folios forman parte del presente instrumento legal. -
 - B.** Diecisiete (17) cargos de Vicedirector, dependientes de esta Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional; los que se detallan en el Anexo II, que compuesto por dos (2) folios, forma parte del presente instrumento legal. -
- Art. 2º.- **CONVOCAR** a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir:
- A.** Veintiséis (26) cargos vacantes de Director, de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional; que se encuentran detallados en el Anexo I, teniendo lugar la inscripción de aspirantes en el período comprendido entre el **07/05/2018 y el 11/05/2018 inclusive**, ante la Comisión Permanente de Concursos.
 - B.** Diecisiete (17) cargos vacantes de Vicedirector, de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional; que se encuentran detallados en el Anexo II, teniendo lugar la inscripción de aspirantes en el período comprendido entre el **07/05/2018 y el 11/05/2018 inclusive**, ante la Comisión Permanente de Concursos.
- Art.3º.- Los aspirantes se inscribirán para las vacantes ante la **Comisión Permanente de Concursos que funcionará en Salta 74 1er. Piso Barrio Centro**, en el período comprendido entre el **07/05/2018 y el 11/05/2018 inclusive, de 9:00 a 17:00 hs.** **debiendo optar por un solo establecimiento y cargo, en el ámbito geográfico de la/s inspección/es que pertenece/n**, según el Anexo I y Anexo II de esta Convocatoria, y de acuerdo a lo preceptuado por el Art. 5º y 6º del Decreto N° 930/15 Reglamentario del Art 10º de la Ley 10237.-
- Los interesados deberán presentar su legajo docente al momento de la inscripción ante la Junta de Clasificación, la que se constituirá en el mismo domicilio de inscripción, conteniendo documentación de antecedentes que consideren pertinentes, a los efectos del Concurso, según Anexo IV de la presente resolución.

Aquellos aspirantes que participaron de Convocatorias anteriores de Cargos Directivos o de Inspectores no deberán presentar nueva carpeta de antecedentes. Sólo presentarán documentación solicitada fuera de la carpeta, según Anexo IV y original y copia del o los índices intervenidos por vocal de Junta de Clasificación acompañado por: copia del D.N.I., constancia de servicios original y actualizada (máximo 30 días), régimen de incompatibilidad original y actualizado (máximo 30 días) y si tuvieran nuevos antecedentes, con un nuevo índice por duplicado.



Art. 4º.- Podrán acceder al Concurso previsto en el Art. 2º ut supra, aquellos docentes que reúnan los requisitos establecidos en el Art. 15º y 16º de la Ley 10237 (modificatorio del Art. 62º y 63º del Decreto Ley 214/E/63) y que a la fecha se desempeñen en establecimientos educativos de Nivel Secundario Modalidad Técnica, revistando en situación de servicio activo y no se encuentren incurso en las causales de inhabilitación previstas en el Art. 11º del Decreto N° 930/15, según el siguiente detalle:

A) **PRIMERA CONVOCATORIA:** podrán inscribirse aquellos docentes que cumplan con los requisitos antes mencionados y que a la fecha se desempeñen en establecimientos educativos dependientes de la misma zona de Inspección, en la cual se produce la vacante conforme Anexo I y II para los cargos de Director y Vicedirector respectivamente.

B) **SEGUNDA CONVOCATORIA: VACANTES DECLARADAS DESIERTAS POR RESOLUCIÓN N° 0065/2018:** podrán inscribirse aquellos docentes que cumplan con los requisitos antes mencionados y que a la fecha se desempeñen en establecimientos educativos dependientes de cualquier zona de Inspección Técnica, para los cargos de Director y Vicedirector respectivamente según Anexo I y II.

Art. 5º.- Los aspirantes al Concurso se notificarán de la presente Resolución de Convocatoria al momento de la inscripción, como así también del Reglamento de Títulos y Puntajes, Resolución Ministerial 1475/16 y Resolución Ministerial de designación del Jurado, Resolución S.E. N° 10/17 normativa que declarará conocer y aceptar.

Toda la documentación se encuentra en:

<http://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspeccion/>

Art. 6º.- El Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición, se realizará en dos etapas (Art. 24º del Decreto N° 930/15):

a) Etapa de verificación de títulos y valoración de antecedentes por la Junta de Clasificación.

b) Etapa de evaluación de oposición: Prueba Teórica y Prueba Práctica con presentación de Proyecto Institucional y entrevista ante el jurado. Cada prueba será eliminatoria y su NO APROBACIÓN producirá la automática exclusión del concurso.

Art. 7º.- **INCORPORAR** Anexo I: Nómina de cargos de Director a concursar, integrado por tres (3) folios, Anexo II: Nómina de cargos de Vicedirector a concursar, integrado por dos (2) folios, Anexo III: Programa General de Concurso y la Bibliografía, integrado por veinte (20) folios, Anexo IV: Documentación necesaria al momento de la inscripción, integrado por dos (2) folios, Anexo V: Cronograma General de Actividades, integrado por un (1) folio, y que forman parte de la presente Resolución.-



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

- 4 -

Art. 8°.- **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese a la Comisión Permanente de Concursos, a las Inspecciones de esta Dirección General y por su intermedio a los Centros Educativos, a los interesados, a la Junta de Clasificación; publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN

N° 304





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

ANEXO I (Foja 1)
CARGO DE DIRECTOR A CONCURSAR
1º CONVOCATORIA

INSPECCIÓN	EE	DPTO.	LOCALIDAD	ESTABLECIMIENTO	NIVEL	CARGO/CATEGORÍA	CÓDIGO	AGENTE	DNI	CARÁCTER
Zona II	EE0320004	Capital	Córdoba	I.P.E.T. N° 251 "GUARNICIÓN AEREA CÓRDOBA"	Medio-Técnico	Director de 1º Enseñanza Media	13-150	HERNÁNDEZ, Ángela Cristina	11.976.126	interino
Zona II	EE0311372	Capital	Córdoba	I.P.E.M.Y.T. N° 310 "PUERTO ARGENTINO"	Medio-Técnico	Director de 2º Enseñanza Media	13-155	ARAOZ, Isabel	20.672.799	interino
Zona VI	EE0310432	Colón	Unquillo	I.P.E.T.y M. N° 78 "JUAN BAUTISTA AMBROSETTI"	Medio-Técnico	Director de 1º Enseñanza Media	13-150	BORDET, María de las Mercedes	16.962.259	interino
Zona VI	EE0310415	Colón	Salsipuedes	I.P.E.T.y M. N° 61 "GENERAL MANUEL SAVIO"	Medio-Técnico	Director de 1º Enseñanza Media	13-150	PACHECO, Emilse	11.660.641	interino
Zona X	EE0320274	San Justo	Morteros	I.P.E.M. y T. N° 286 "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"	Medio-Técnico	Director de 1º Enseñanza Media	13-150	LUNA, Mariela Guadalupe	20.632.874	interino
Zona X	EE0310833	Tercero Arriba	Los Zorros	I.P.E.A. N° 241 "FEDERICO CAMPODÓNICO"	Medio-Técnico	Director de 3º Enseñanza Media	13-160	PICATTO, María Rosa	20.075.587	interino



ANEXO I (Foja 2)
CARGO DE DIRECTOR A CONCURSAR
2º CONVOCATORIA

INSPECCIÓN	EE	DPTO.	LOCALIDAD	ESTABLECIMIENTO	NIVEL	CARGO/CATEGORÍA	CÓDIGO	AGENTE	DNI	CARÁCTER
Zona III	EE0310930	Río I	Monte Cristo	IPEMYT N° 30 "EDUARDO SIMÓN NEMIROVSKY"	Medio – Técnico	Directora de 1º Enseñanza Media	13-150	PEREZ, Josefa Nora C.	16.229.998	Interino
Zona VI	EE0311422	Colón	Malvinas Argentinas	IPET N° 378	Medio-Técnico	Directora de 2º Enseñanza Media	13-155	RODRIGUEZ, Claudia Beatriz	17.158.946	Interino
Zona VIII	EE0310430	Calamuchita	Villa Rumipal	IPET N° 76 "GUSTAVO RIEMANN"	Medio-Técnico	Directora de 1º Enseñanza Media	13-150	BRUNETTI, Adriana Cecilia	14.786.466	Interino
Zona VIII	EE0310953	Calamuchita	San Agustín	IPET N° 331	Medio-Técnico	Directora de 3º Enseñanza Media	13-160	ARREGUI, Miguel Ángel	14.286.009	Interino
Zona IX	EE0310439	Punilla	Tanti	IPETYM N° 84 "JORGE VOCOS LESCOANO"	Medio-Técnico	Directora de 1º Enseñanza Media	13-150	VIENNI, Viviana Lía	14.725.359	Interino
Zona IX	EE0310803	Cruz del Eje	Cruz del Eje	IPEA N° 211 "PTE. ARTURO U. ILLÍA"	Medio-Técnico	Directora de 1º Enseñanza Media	13-150	MELLENDEZ, Miriam Noemí	16.703.008	Interino
Zona X	EE0310440	San Justo	Miramar	IPET N° 44 "MINISTRO MACARIO CARRIZO"	Medio – Técnico	Directora de 3º Enseñanza Media	13-160	SCHRAMM, Marcela	25.647.934	Precario
Zona X	EE0310827	San Justo	El Fortín	IPEA N° 235 "JULIO VALENZUELA"	Medio-Técnico	Directora de 3º Enseñanza Media	13-160	FLORES, Evangelina Mónica	24.750.608	Interino



ANEXO I (Foja 3)
CARGO DE DIRECTOR A CONCURSAR
2° CONVOCATORIA

INSPECCIÓN	EE	DPTO.	LOCALIDAD	ESTABLECIMIENTO	NIVEL	CARGO/CATEGORÍA	CÓDIGO	AGENTE	DNI	CARÁCTER
Zona X	EE0320267	San Justo	Balnearia	IPETYM N° 261 "SAN JOSÉ"	Medio-Técnico	Director de 1° Enseñanza Media	13-150	GIUPPONI, Alejandro Rubén	21.399.268	Interino
Zona X	EE0320276	San Justo	Brinkmann	IPETYM N° 262 "DR. BELISARIO ROLDÁN"	Medio-Técnico	Director de 1° Enseñanza Media	13-150	RAMALLO, Ariel Antonio	17.541.524	Interino
Zona X	EE0311425	San Justo	Las Varas	IPEA N° 403	Medio-Técnico	Directora de 3° Enseñanza Media	13-160	BRAMBILLA, Silvia del Carmen	17.529.503	Precario
Zona XI	EE0310810	General San Martín	Pasco	IPEA N° 218 "JUAN BAUTISTA BOSIO"	Medio-Técnico	Directora de 3° Enseñanza Media	13-160	PIZARRO, Juan Carlos	23.912.397	Interino
Zona XI	EE0320166	Marcos Juárez	Leones	IPETYM N° 256 "LIBERTADOR GRAL. DON JOSÉ DE SAN MARTÍN"	Medio-Técnico	Directora de 1° Enseñanza Media	13-150	VILLEGAS, Daniela Beatriz María	21.103.013	Interino
Zona XI	EE0311207	General San Martín	Colonia Silvio Pellico	IPET N° 392	Medio-Técnico	Directora de 3° Enseñanza Media	13-160	ACEVEDO, Silvana Elizabeth	17.452.112	Interino
Zona XII	EE0310926	Río IV	Río IV	IPET N° 26 "JUAN FILLOY"	Medio-Técnico	Director de 1° Enseñanza Media	13-150	CENDÓN, José Alberto	20.197.586	Interino
Zona XII	EE0310552	Juárez Celman	Reducción	IPEA N° 127 "DR. MATEO CARUSILLO"	Medio-Técnico	Directora de 3° Enseñanza Media	13-160	GALLONE, Oscar Alberto	12.808.352	Interino
Zona XII	EE0320204	Río IV	Río IV	IPET N° 259 "AMBROSIO OLMOS"	Medio-Técnico	Directora de 1° Enseñanza Media	13-150	ALTURRIA, Mirta Graciela	13.955.566	Interino
Zona XII	EE0311376	Río IV	Río IV	IPET N° 314 "LIBERTADOR GENERAL DON JOSÉ DE SAN MARTÍN"	Medio-Técnico	Directora de 3° Enseñanza Media	13-160	ANDRADA, Carlos Omar	13.268.200	Precario
Zona XIII	EE0310405	General Roca	Huinca Renancó	IPET N° 52 "CARLOS PELLEGRINI"	Medio-Técnico	Directora de 1° Enseñanza Media	13-150	ARIAS, Cecilia Andrea	23.226.206	Interino
Zona XIII	EE0310419	Río IV	Vicuña Mackena	IPETAYM N° 65 "JUAN ANTONIO DE MENA"	Medio-Técnico	Director de 1° Enseñanza Media	13-150	ARTAZA, Ricardo Daniel	17.562.912	Interino



ANEXO II (Foja 1)

CARGO DE VICE - DIRECTOR A CONCURSAR
1º CONVOCATORIA

INSPECCIÓN	EE	DPTO.	LOCALIDAD	ESTABLECIMIENTO	NIVEL	CARGO/CATEGORÍA	CÓDIGO	AGENTE	DNI	CARÁCTER
Zona II	EE0320004	Capital	Córdoba	I.P.E.T. N° 251 "GUARNICIÓN AEREA CÓRDOBA"	Medio-Técnico	Vicedirector de 1º Enseñanza Media	13-165	BRITOS, Ana María	13.681.884	Interino
Zona II	EE0311372	Capital	Córdoba	I.P.E.M.Y.T. N° 310 "PUERTO ARGENTINO"	Medio-Técnico	Vicedirector de 2º Enseñanza Media	13-170	GRENAT, Silvina	17.845.113	Interino
Zona VI	EE0310415	Colón	Salsipuedes	I.P.E.T.y M. N° 61 "GENERAL MANUEL SAVIO"	Medio-Técnico	Vicedirector de 1º Enseñanza Media	13-165	DI CARLO, Daniel	12.865.495	Interino
Zona VI	EE0310923	Colón	Unquillo	I.P.E.T.y M. N° 23 "LINO ENEA SPILIMBERGO"	Medio-Técnico	Vicedirector de 1º Enseñanza Media	13-165	VERGARA, Héctor Fernando	21.972.209	Interino
Zona VII	EE0310406	Ischilin	Dean Funes	I.P.E.T.y A. N° 53 "FRAY LUIS BELTRÁN"	Medio-Técnico	Vicedirector de 1º Enseñanza Media	13-165	BARTOLOME, Carlos David	24.196.722	Interino
Zona VIII	EE0310950	Santa María	Villa Parque Santa Ana	I.P.E.T. N° 334 "	Medio-Técnico	Vicedirector de 2º Enseñanza Media	13-170	VACANTE	-----	-----



ANEXO II (Foja 2)

CARGO DE VICE - DIRECTOR A CONCURSAR
2° CONVOCATORIA

INSPECCIÓN	EE	DPTO.	LOCALIDAD	ESTABLECIMIENTO	NIVEL	CARGO/CATEGORÍA	CÓDIGO	AGENTE	DNI	CARÁCTER
Zona III	EE0310922	Capital	Córdoba	IPET N° 22 "JUAN FILLOY"	Medio-Técnico	Vicedirector de 2° Enseñanza Media	13-170	ALVARES, Jerónimo	13.370.798	Interino
Zona III	EE0310820	Río I	Villa Fontana	IPEA N° 228 "SAN ISIDRO LABRADOR"	Medio-Técnico	Vicedirector de 2° Enseñanza Media	13-170	MURÚA, Lorena del Valle	26.724.921	Interino
Zona VIII	EE0320300	Santa María	José de la Quintana	IPET N° 265	Medio-Técnico	Vicedirector de 1° Enseñanza Media	13-165	DAL SANTO, José Alberto	14.784.810	Interino
Zona IX	EE0310439	Punilla	Tanti	IPETYM N° 84 "JORGE VOCOS LESCOANO"	Medio-Técnico	Vicedirector de 1° Enseñanza Media	13-165	DEL ROSSO, José Reynaldo	18.464.664	Interino
Zona IX	EE0310803	Cruz del Eje	Cruz del Eje	IPEA N° 211 "PTE. ARTURO U. ILLÍA"	Medio-Técnico	Vicedirector de 1° Enseñanza Media	13-165	ZALAZAR MORENO, Claudio Alejandro	23.456.250	Interino
Zona X	EE0320276	San Justo	Brinkmann	IPETYM N° 262 "DR. BELISARIO ROLDÁN"	Medio-Técnico	Vicedirector de 1° Enseñanza Media	13-165	LUDUEÑA, Liliana Rosa	17.974.213	Interino
Zona XI	EE0320166	Marcos Juárez	Leones	IPETYM N° 256 "LIBERTADOR GRAL. DON JOSÉ DE SAN MARTÍN"	Medio-Técnico	Vicedirector de 1° Enseñanza Media	13-165	-----	-----	Vacante por renuncia
Zona XII	EE0310700	Río IV	Las Higueras	IPEAYT N° 186 "CAPITÁN LUIS DARÍO JOSE CASTAGNARI"	Medio-Técnico	Vicedirector de 1° Enseñanza Media	13-165	SANDRONI, María Graciela	16.131.924	Interino
Zona XII	EE0320204	Río IV	Río IV	IPET N° 259 "AMBROSIO OLMOS"	Medio-Técnico	Vicedirector de 1° Enseñanza Media	13-165	GAITÁN, Carlos Javier	20.083.103	Interino
Zona XIII	EE0310405	General Roca	Huinca Renancó	IPET N° 52 "CARLOS PELLEGRINI"	Medio-Técnico	Vicedirector de 1° Enseñanza Media	13-165	-----	-----	Vacante
Zona XIII	EE0310419	Río IV	Vicuña Mackena	IPETAYM N° 65 "JUAN ANTONIO DE MENA"	Medio-Técnico	Vicedirector de 1° Enseñanza Media	13-165	IBIRIS, Rubén Lucas	16.526.142	Interino



ANEXO III
PROGRAMA GENERAL DE CONCURSO
PARA ASPIRANTES A CARGOS DIRECTIVOS TITULARES

Fundamentación

El Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, en el marco de sus políticas educativas, se ha propuesto como meta afianzar y profundizar los procesos de desarrollo profesional de los educadores. De allí que la formación docente continua y los ascensos por concurso de antecedentes y oposición para los cargos directivos y de supervisión son un eje central de la gestión. El llamado a concursos para la cobertura de estos cargos en carácter titular se constituye así en una herramienta para la jerarquización del sistema educativo y sus instituciones.

Asimismo, tanto en la Ley de Educación de la Provincia de Córdoba N° 9.870 (en su Capítulo Segundo - Las Instituciones Educativas - Art. 104) y Art. 105), como en la Ley Provincial N° 10237 de Concursos para la Cobertura en Condición de Titulares de Cargos Directivos y de Inspección en el ámbito del Ministerio de Educación, se prevé *“el acceso a los cargos por concursos de antecedentes y oposición conforme a lo establecido en la legislación vigente para las instituciones de gestión estatal”*.

El desafío de conformar un equipo directivo hoy requiere una sólida formación profesional para el ejercicio de una gestión pedagógica que tenga como prioridad a los estudiantes, garantizando la inclusión y calidad educativas a las que tiene derecho todo ciudadano, en cualquier etapa de su vida, y haciendo confluir el trabajo en equipo del cuerpo directivo, los docentes, las familias y otros actores de la comunidad, para lo cual debe estar familiarizado con el sector socio-productivo y el científico-tecnológico de la región o zona, a efectos de profundizar, controlar e incentivar el trabajo conjunto con dicho sector.

Del mismo modo, el equipo directivo es garante de una gestión administrativa que asegure el efectivo cumplimiento de los principios y objetivos establecidos en la legislación educativa, sin perder de vista el vínculo con la cultura, la política y la sociedad contemporáneas (sector socio-productivo y científico-tecnológico).

En síntesis, el equipo directivo es el responsable de generar las condiciones para que el Proyecto Institucional contemple las voces de todos los actores involucrados y se vincule de manera coherente con las políticas educativas definidas a nivel provincial y nacional para la especificidad de la E.T.P, en el marco de los acuerdos federales.

En ese sentido, se considerarán especialmente las **dimensiones formativas que “construyen” un perfil directivo**, atendiendo los aspectos comunes de los diferentes niveles y modalidades y las especificidades propias del nivel o modalidad que se concursa.

La Ley de Educación de la Provincia de Córdoba, en su Apartado Quinto, Art. N°60, establece que “La educación técnico profesional es la modalidad de la educación secundaria y de la educación superior responsable de la formación de técnicos medios y técnicos superiores en áreas ocupacionales específicas y de la formación profesional, promoviendo en sus integrantes el aprendizaje de capacidades, conocimientos, habilidades, destrezas, valores, principios éticos



y actitudes relacionadas con desempeños profesionales y criterios de profesionalidad propios del contexto socio-productivo y para su inserción como ciudadano pleno.

A fin de organizar la información, se distinguen tres dimensiones (cultural, política y pedagógico-institucional) a las que les corresponden diversas capacidades y funciones, de las que los aspirantes deberán dar cuenta.

DIMENSIONES FORMATIVAS QUE CONSTRUYEN EL PERFIL DIRECTIVO (Dirección y Vice-dirección) DE UNA INSTITUCIÓN DIRECTIVA.

Dimensión Cultural

Desde mediados del siglo XX, se asiste a una transformación social profunda que tiene como fuentes principales del cambio tanto la globalización económica y cultura como el extraordinario avance de las tecnologías de la información y la comunicación como otras nuevas tecnologías en el sector industrial y en el agropecuario y su impacto en la vida social y personal.

La percepción de un mundo ordenado en función de valores permanentes ha cambiado por la de un mundo en constante transformación que afecta no solo las condiciones materiales y culturales, sino la subjetividad de los actores sociales. Cada sujeto construye su identidad en relación con otros y a partir de múltiples experiencias.

El concepto de un alumnado homogéneo, que durante años primó en los escenarios educativos, deja paso a plurales identidades infantiles, juveniles y de adultos, en virtud de la diversidad que caracteriza a los sujetos sociales en un mundo cambiante.

La posición socio-económica quizá sea la dimensión que impacta hoy, en nuestro país, con mayor fuerza en estos recorridos vitales diferenciados y desiguales: niños que trabajan y se constituyen en sostenes económicos de sus hogares, niños/jóvenes que en su tiempo libre forman parte de agrupamientos culturales o deportivos; jóvenes que viven su paternidad/maternidad a edades muy tempranas mientras que otros pueden proyectar su futuro universitario y adultos con diversas ocupaciones e ingresos o adultos sin trabajo o sub-ocupados que necesitan acceder al mercado laboral y/o mejorar su situación laboral actual, acompañar a sus hijos en sus trayectos educativos y mejorar sus condiciones de vida.

A la institución educativa se le demanda una oferta formativa que, en parte, modifique las condiciones socioculturales de origen de muchos estudiantes y contrarreste sus efectos discriminadores, promoviendo una cultura democrática de integración con posibilidades de acceso y apropiación de conocimientos.

Lo anterior se vuelve oportunidad y posibilidad si la escuela favorece la comprensión y valoración de las diferentes culturas que portan estudiantes y docentes. Esto no debe ser entendido solo como “tolerancia hacia lo diverso”, sino como la aceptación del valor de lo intercultural, de la interacción y comunicación recíprocas desde una perspectiva de derechos y de acercamiento comprensivo hacia el otro. Esta es una de las orientaciones que fortalece la dimensión democrática de la cultura que promueve acciones tendientes a favorecer la construcción de representaciones, símbolos y valores, insertos en determinadas condiciones histórico-estructurales.



En tal sentido, es importante que las escuelas fortalezcan el diálogo y establezcan lazos con los demás espacios que conforman la comunidad y sus lugares de pertenencia (las familias, el mundo del trabajo, las organizaciones, entre otros), estimulando intercambios y reconocimientos mutuos de los saberes y de las prácticas que se producen en uno y otro ámbito.

Por ello, el Equipo Directivo necesita de una formación cultural amplia que potencie una mirada integral y contextualizada, de la escuela a su cargo y esto implica construir capacidad para comprender las transformaciones culturales contemporáneas.

Este conocimiento le posibilitará orientar cambios institucionales que fortalezcan a las instituciones educativas como uno de los lugares imprescindibles para la formación de la ciudadanía en un mundo cambiante e incierto, contribuyendo a formar sujetos responsables y participativos, al mismo tiempo que críticos y creativos.

Se requiere capacidades para:

- Interpretar los cambios culturales y su incidencia sobre las subjetividades de docentes y alumnos.
- Comprender las nuevas categorías de infancia, juventud y adultez, como construcciones culturales e históricas.
- Conocer las condiciones sociales y culturales de los estudiantes de su zona / región, a fin de fortalecer políticas que promuevan su comprensión e inclusión.
- Reconocer la existencia de otros espacios educativos no escolares y conocer las condiciones del sector productivo y científico tecnológico de su zona/región.
- Entender los centros educativos de E.T.P. como instituciones complejas, multidimensionales y multiculturales que albergan diferentes ofertas educativas.

Funciones:

- Ejercer una conducción que oriente y favorezca la interrelación entre culturas, particularmente de los estudiantes y docentes, procurando un acercamiento comprensivo hacia el otro.
- Promover en las instituciones educativas una gestión escolar que favorezca el aprender a vivir juntos, formando ciudadanos democráticos con vocación inclusiva y responsabilidad social.
- Propiciar climas institucionales que reconozcan la diversidad como valor y expliciten los **derechos y obligaciones** de cada uno de los actores escolares (docentes, estudiantes, padres).
- Estimular el establecimiento de lazos entre la institución y los espacios no escolares que conforman el contexto en el que está inserta la escuela, para ejercer el intercambio y reconocimiento mutuo.

Contenidos:

- La globalización y la mundialización: cambios económicos, culturales y sociales.



- Procesos de inclusión y exclusión: El lugar de la mujer y de los jóvenes en el mundo de hoy y su inserción en el mundo del trabajo.
- Nuevas identidades; construcción en tiempos históricos y contextos socio- culturales.
- Diversos contextos: lo urbano y lo rural. Comprensión y valoración de las diferencias socio- culturales y económicas.
- La ciudadanía como categoría política.
- Instituciones sociales: familia, escuela, comunidad, organizaciones, sindicatos, cooperativas, ministerios, entre otros.
- “La Familia” y/o la “las familias”, entre la unidad y la diversidad.
- Juventud y adultez, cambios culturales. Desafíos para la educación y la transmisión cultural.
- La construcción de alternativas pedagógicas para abordar la complejidad de las problemáticas. El impacto de las nuevas tecnologías de la comunicación.

Dimensión Política:

Tal como señala María Rosa Almandoz, “la política es la resultante de la intención de intervenir en la realidad”; procura la construcción de una realidad deseada y, para ello, los procesos de producción de ese horizonte. En el plano del Estado, estos procesos deben ser participativos, para profundizar la democracia y aportar a la consolidación de lo común y colectivo.

El término política abarca distintas dimensiones de la vida social. Refiere no solo a las decisiones que se toman en los órganos de gobierno del Estado, en tanto organizador político (como garante de la educación en tanto derecho personal y social), sino a la manera en que esas decisiones son apropiadas o reformuladas en las instituciones educativas.

Se entiende por políticas educativas aquellas políticas públicas que se diseñan e implementan por el Ministerio de Educación del Estado Provincial. Como tales, indican posicionamientos -a diferencia de quienes las consideran discursos o acciones unívocas- del gobierno respecto a la agenda de problemas que se priorizan y que involucran distintos proyectos e intereses que portan los diferentes actores (del Estado y la sociedad civil).

En las instituciones educativas se contextualizan y resignifican las decisiones políticas de los gobiernos, en un proceso micro-político de interpretación e implementación, del que deben participar los equipos directivos, docentes y de supervisión.

Esto significa posibilitar a todos los sujetos el ejercicio pleno de sus derechos y obligaciones en la institución y lograr un margen de autonomía necesario para actuar con creatividad y profesionalidad.

La dimensión política de la función del Directivo demanda de él una formación que lo involucre activamente tanto en la comprensión / interpretación de las políticas educativas, como en el análisis de las políticas institucionales de la escuela a su cargo, para proyectar acciones de contextualización, mediación y adaptación de las macro políticas, según las posibilidades del contexto social de las instituciones.

De allí que la función del directivo requiere liderar un Proyecto Pedagógico Institucional que sea resultado de una construcción colectiva y como tal debe recuperar y sintetizar las diversas



posiciones e intereses que portan los distintos actores (docentes, estudiantes, familias, organizaciones, entre otros), en consonancia con la política educativa y el contexto social en el que la institución se inserta.

Dentro de la dimensión política del Estado y las instituciones educativas, hay que reconocer el componente administrativo que conlleva siempre la implementación de las políticas y el sostenimiento del conjunto del Sistema Educativo. Toda política pública y el sistema educativo necesitan de un conjunto de organismos que componen la burocracia estatal y que tiene como función asegurar los mecanismos legales y legítimos para el funcionamiento diario del sistema y de las escuelas.

Leyes, decretos, reglamentos, estatutos son los componentes burocráticos que permiten el gobierno diario de las instituciones. Representan los reaseguros legales para consolidar formas de funcionamiento y dirimir algunos conflictos. Representan, por un lado, límites a las conductas individuales y al mismo tiempo, aseguran protección ante irregularidades o excesos que puedan cercenar los derechos individuales y colectivos.

El componente administrativo del sistema y de los centros educativos requiere del Directivo un conocimiento actualizado de los requisitos legales para saber utilizarlos ante situaciones diarias y extraordinarias. Este conocimiento necesita ser exhaustivo, y lo suficientemente global y significativo para saber cuál recurso se debe utilizar o dónde encontrar la información correspondiente.

A CONTINUACIÓN SE EXPLICITAN ALGUNAS DE LAS CAPACIDADES Y FUNCIONES QUE DEBE DESARROLLAR EL DIRECTIVO:

Se requiere capacidades para:

- Comprender el lugar estratégico que ocupa la escuela en la implementación de las políticas públicas educativas y garantizar su cumplimiento.
- Valorar la escuela como espacio privilegiado delo público, como oportunidad de realización del bien común y de los principios democráticos de la sociedad, privilegiando en todo momento la atención a los sectores más vulnerables de la sociedad.
- Reconocer la particular trayectoria institucional de la escuela, a fin de valorar las continuidades y los cambios en las prácticas del presente.
- Reconocer la formulación e implementación del Proyecto Educativo como una construcción colectiva, adecuada y factible al contexto en que está inserta la institución.
- Concebir la gestión directiva como proyecto de equipo, integrando a los distintos actores de la vida institucional en espacios colegiados.
- Reconocer la existencia de los conflictos y actuar como mediador en su resolución.
- Construir y ejercer la autoridad con sentido de justicia y oportunidad.
- Tomar decisiones de manera articulada con la normativa vigente y con el consenso de la comunidad.
- Valorar la importancia de distribuir la información de manera pertinente, oportuna y fidedigna, a todos los actores de la escuela, como estrategia que favorece la participación en la vida democrática.
- Identificar los principales instrumentos legales que regulan la vida cotidiana de la escuela, a fin de saber recurrir a ellos en las situaciones que así lo requieran.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

- Utilizar las tecnologías de la información y comunicación (TIC) para planificar y optimizar el trabajo administrativo y comunicacional.
- Interactuar con otras instituciones, niveles y modalidad del sistema educativo en el marco de la política educativa, el contexto social y la vinculación entre educación y trabajo.
- Conocer las herramientas de planificación de la Educación Técnico Profesional en pos de la mejora continua en la E.T.P, los distintos tipos de planes de mejora y los programas federales en vigencia. Procesos y estrategias de ejecución de planes de mejora Institucionales (Unidad Ejecutora).

Funciones:

- Implementar acciones que potencien a la escuela como espacio privilegiado de lo público.
- Ejercer la conducción directiva en un marco de cultura democrática, implementando espacios de participación de todos los actores de la institución educativa, integrando a otros actores involucrados.
- Intervenir en todas las dimensiones de la vida escolar.
- Brindar información oportuna, pertinente y accesible para la concreción del Proyecto Educativo Institucional.
- Implementar acciones que favorezcan la autonomía y responsabilidad de los actores institucionales, supervisando y proponiendo tareas que fortalezcan la dimensión pedagógica del trabajo institucional.
- Establecer vínculos con otras instituciones y organizaciones relacionadas con la producción y el trabajo, en el marco de las políticas educativas de la E.T.P.

Contenidos:

- El Estado y las políticas públicas educativas.
- La escuela como espacio de producción política.
- Administración del sistema: leyes y decretos.
- Planes, programas y proyectos actuales.
- Calidad e inclusión como conceptos claves para pensar las políticas públicas educativas hoy.
- La función directiva, la contextualización y re significación de las políticas educativas, en un proceso micro política institucional.
- El equipo directivo y su relación con la comunidad.
- Los diferentes contextos, la inter-institucionalidad y lo intersectorial como parte de especificidad de la modalidad de educación técnica.

Dimensión Pedagógico - Institucional

Es la orientación pedagógica la que debe marcar el rumbo en la configuración de las formas de hacer escuela. La pedagogía como teoría y práctica de la educación es prescriptiva respecto de



las relaciones que se desarrollan en los centros educativos. Crea orden, relaciones y autoridad en un registro ético.

Por orientación pedagógica se entiende, entonces, a las formas de resolver las cuestiones que se presentan en las relaciones al interior de las instituciones cuyas finalidades son educativas, teniendo siempre como norte la formación de estudiantes críticos, responsables, creativos y fundamentalmente éticos.

El Directivo deberá saber definir claramente que es la educación técnica de nivel secundario y su diferencia con Formación Profesional, que es un perfil profesional, las capacidades profesionales, alcances y condiciones del ejercicio profesional, un marco de referencia de nivel secundario, como así también un entorno formativo mínimo, ampliado y el contexto formativo. Propósitos y procesos de homologación, debe conocer a la perfección el significado de cada uno de los cuatro campos que posee la propuesta curricular.

Dicho en otras palabras, lo que distingue a la institución escolar de otras instituciones sociales es la función de transmisión y adquisición de conocimientos para formar sujetos que otorguen valor a los aprendizajes y a las prácticas de convivencia democrática. A pesar de la crisis de la escuela actual, ninguna otra institución de la sociedad está en condiciones de intentar estos efectos de manera sistemática y prolongada.

El eje vertebrador que enmarca esta función es el currículo. El currículo es el soporte identitario de la escuela como institución social, entendido, en un sentido amplio como lo define Alicia de Alba, como una “síntesis de elementos culturales (conocimientos, valores, costumbres, hábitos) que conforman una propuesta política-educativa”.

La interacción entre sujetos, institución, currículo, trayectoria y contexto, brinda un acercamiento a la trama institucional donde los límites y las articulaciones de cada uno de los componentes, tanto estructurales como vinculares, son de difícil aprehensión si no media una reflexión analítica que permita comprender los distintos procesos que, en el seno de las instituciones, se construyen.

Lo anterior alude a la necesidad de reflexión colectiva sobre el sentido que para cada escuela y sus integrantes revisten los componentes señalados. El trabajo en equipo y la construcción de un proyecto escolar de mejora que vertebré a todos ellos, dan cuenta de la orientación pedagógica de la institución.

En este sentido, la autoevaluación institucional es fundamental al producir conocimiento que permite abordar las fortalezas, oportunidades, dificultades y los conflictos, habilitando mejores formas de trabajar e interactuar.

Otra cuestión que posibilita las mejoras institucionales es el trabajo en red con otras instituciones escolares y de la comunidad, en la medida que la comunicación de experiencias y decisiones pueden producir una sinergia que movilice intereses y prácticas.

El directivo debe comprender que la profesión docente es una profesión colectiva y por lo tanto promover el trabajo en equipo, en donde cada uno se sienta co-responsable de lo que ocurre en la vida cotidiana de la escuela, tanto en lo que atañe a las interacciones y los conflictos, como a los resultados de los aprendizajes. El equipo directivo, al abordar desde esta mirada a la escuela, podrá acompañar a los docentes en el diseño y mejora de las prácticas de enseñanza y



evaluación; así como a generar un clima institucional que favorezca el aprendizaje. Otra cuestión que posibilita las mejoras institucionales es el trabajo en red con otras instituciones educativas y de la comunidad, en la medida que la comunicación de experiencias y decisiones pueden producir una sinergia que movilice intereses y prácticas. Por otro lado, en el marco de la dimensión pedagógica e institucional de la modalidad de educación de jóvenes y adultos, es fundamental reconstruir desde el centro educativo un espacio y una dinámica institucional que recupere la relación entre educación y trabajo configurando una nueva institucionalidad

Se requiere capacidades para:

- Valorar la escuela como el ámbito institucional de la sociedad para formar estudiantes críticos que posibiliten la continuidad y la renovación de la cultura.
- Interpretar el currículo en un sentido amplio, como recorte o síntesis cultural, como propuesta política - educativa y como prácticas concretas en la institución.
- Liderar los procesos de mejora institucional para garantizar el ingreso, permanencia y egreso de los alumnos, con aprendizajes de calidad.
- Concebir la gestión directiva como un trabajo de equipo con sus pares, que privilegie la dimensión pedagógico-institucional.
- Interpretar el currículo en sentido amplio, como recorte o síntesis cultural, como propuesta político-educativa y como prácticas concretas en la institución.
- Entender la autoevaluación institucional y del propio trabajo como un proceso sostenido que permite superar limitaciones y experimentar nuevas maneras de trabajar.
- Concebir la tarea del directivo como un ejercicio de planeamiento estratégico y situacional que posibilita ordenar la realidad, establecer prioridades y tomar decisiones estratégicas, privilegiando el componente pedagógico.
- Reconocer la heterogeneidad de los estudiantes que convoca la E.T.P e identificar su contexto socio económico y cultural.
- Identificar espacios sociales de aprendizajes no específicamente educativos para articular, relacionar y vincular los mismos con la tarea pedagógica de los centros educativos de la modalidad de secundaria técnica.

Funciones:

- Realizar un análisis situacional y elaborar, con la participación de los docentes, un plan de mejora, en el marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI), con objetivos
- Trabajar en equipo con otros directivos a fin de socializar y potenciar los proyectos y las acciones de dirección y favorecer la construcción colectiva y la articulación interniveles.
- Promover la formación de equipos de conducción en las escuelas, con eje en lo pedagógico, en interrelación con los distintos espacios educativos: aula, campo y taller.
- Orientar la autoevaluación y el uso de la información que produce la propia escuela para elaborar los planes de mejora institucional.
- Apoyar proyectos y acciones intra e interinstitucionales que favorezcan la retención, la integración de los estudiantes a la escuela y el fortalecimiento de la calidad de los aprendizajes.
- Propiciar la actualización permanente de los equipos directivos y de los docentes.



- Promover la actuación permanente, tanto del equipo directivo como docente.
- Propiciar redes de intercambio con las escuelas de su zona y de distintos niveles educativos en relación a experiencias pedagógicas, comunitarias, de vinculación, entre otras.
- Aplicar los Lineamientos y Criterios para la Planificación Didáctico Productiva en las Escuelas Técnicas Agropecuarias, como la Disposición de los bienes y servicios producidos en las Instituciones de Educación Técnica Profesional. Resol. CFE N° 235/14 y 230/14.

Contenidos:

La Institución educativa como objeto de conocimiento:

- Paradigma y modelos en la construcción de una mirada sobre las instituciones.
- La institución educativa en sus tramas sociales, culturales, históricas y vinculares y en su conformación singular y universal.
- Los procesos institucionales: componentes estructurales y vinculares.
- La conducción directiva y los procesos de análisis e intervención institucional.
- Currículo como recorte o síntesis cultural, propuesta político-educativa y practicas concretas de la institución.
- Dimensión política, ética y pedagógica del acto de educar.
- La evaluación y la autoevaluación como y para la producción de conocimientos sobre las instituciones.
- Las nuevas tecnologías y su impacto en la vida institucional.
- La construcción del espacio de dirección.
- Modelos de gestión, interacción, comunicación y trabajo en equipo. Trabajo en redes.
- El directivo como orientador pedagógico: las prácticas áulicas en el contexto institucional y social.
- El director como garante de la integración de las ofertas educativas y de los o con los actores involucrados en la convocatoria o en la propia construcción institucional.

BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA

-**MALDONADO, Mónica** (s/f) “DIVERSIDAD Y DESIGUALDAD: Desnaturalización y tensiones en el análisis educativo”. Revista Paginas de la Escuela de Ciencias de la Educación. FFYH. U.N.C. Narvaja Editor.

-**PEIRONE, Fernando** (2010): “Educación Extensa”, En DUSSEL, Inés. et al : La educación alterada. Una aproximación a la escuela del siglo XXI, Argentina: Salida al mar, (Disponible on line: www.fernandopeirone.com.ar)

-**DUSSEL, Inés** (2003). Lecturas de Matrix: Sobre escuelas, tecnologías y futuros. En: Trimboli, J (ed), imágenes de los noventa, Buenos Aires, CEPA-El Zorzal Disponible en : nuestraescuela.educacion.gov.ar/bancoderecursos/media/docs/eje02/eje02-sugeridos01.pdf



- “Una Sociedad inevitable” informe central sobre Escuela y Familia en: Revista Saberes:
<http://revistasaberes.com.ar/tag/saberes-13/>
- “Una Infancia Enferma? Informe central sobre las nuevas infancias y juventudes y su patologización en Revista Saberes (2011) del ministerio de Educación de Córdoba:
<http://revistasaberes.com.ar/nuemriosanteriores-revista-saberes-nro-011.pdf/>
- MONEREO, C.; POZZO, J. I.** (2001): “En que siglo vive la Escuela? El reto de la nueva Cultura Educativa”, en Cuadernos de Pedagogía, 298. Barcelona: Editorial CIISPRAXIS, S.A.
- DIALOGOS DEL SITEAL** Conversación con Sergio Balardini. Viejas y nuevas formas de ser joven. El impacto de las transformaciones socioculturales en la construcción de las identidades juveniles Mayo de 2014.
- ARTOPOULUS, A** (coord.) (2011) Las cuatro pantallas. Una mirada latinoamericana, Colección Fundación Telefónica, España: Ed. Ariel Disponible en
[:http://espaciodfundaciontelefonica.com.ar/wp-content/uploads/descargas/](http://espaciodfundaciontelefonica.com.ar/wp-content/uploads/descargas/)
- CARNEIRO, R.; TOSCANO, J.C.; DÍAZ, T** (coordinadores) (2008): Los desafíos de las TIC para el cambio educativo, colección metas educativas 2021, España: OEI-Fundación Santillana.
- “El lugar de los adultos frente a los niños y los jóvenes. Aportes para la construcción de la Comunidad Educativa”. Ministerio de Educación de la Nación. Disponible en:
http://www.me.gov.ar/construcción/pdf_observatorio/cuadernillo2.pdf
- “Culturas en Pugna”, informe central sobre Culturas Juveniles y cultura escolar en REVISTA SABERES (2010), del Ministerio de Educación de Córdoba-
<http://revistasaberes.com.ar/numerosanteriores/revista-saberes-nro-005.pdf>
- FREIRE, Paulo** (1990). La naturaleza política de la educación. Barcelona: Paidós.
- FREIRE, Paulo** (2001). Cartas a quien pretende enseñar. Siglo XXI Editores. Buenos Aires.
- TEDESCO, Juan Carlos** (2005) La Educación en el Horizonte 2020. Documento Básico: Educación y Justicia, El sentido de la Educación. Fundación Santillana.
- TERIGI, Flavia.** (2015) “La inclusión en la escuela media ante la persistencia del modelo escolar tradicional”.
- TENTI FANFANI, Emilio** (comp.)” La escolarización de los adolescentes: desafíos culturales, pedagógicos y de política educativa. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación IPE- Unesco, 2012.



-**KRICHESKY, Marcelo** (comp) (2008) “Adolescentes e inclusión educativa. Un derecho en cuestión. Segunda Parte. Experiencias de inclusión de jóvenes en el sistema educativo. Estrategias, metodologías, actores. La experiencia de una comunidad de aprendizaje”. El centro de Educación de Nivel secundario “jorge A. Paschcuan” y la Asociación Emprender Mendoza.

- **GVIRTZ, Silvina** ver Bibliografía Directivos.

-**BLEJMAR, Bernardo** (2005). “Gestionar es hacer que las cosas sucedan. Competencias, actitudes y dispositivos para diseñar instituciones”. Novedades Educativas.

-**POGGI, Margarita** (2011): Innovaciones educativas en escuelas en contextos de pobreza. Evidencias para las políticas de algunas experiencias en América Latina. Buenos Aires: Unesco-IIPE.

-“Saquen una hoja”, Informe central de la REVISTA SABERES (2010) obre evaluación.

-“Enseñanzas invisibles” informe central de la REVISTA SABERES (2011) sobre curriculum oculto. Ministerio de Educación de Córdoba.

LEYES NACIONALES

1. **LEY N° 25.864/04** LEY DE LOS 180 DÍAS DE CLASES
2. **LEY N° 26.058/05** LEY DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL
3. **LEY N° 26.075/05** LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO
4. **LEY N° 26.150/ 06** PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL
5. **LEY N° 26.206/06** LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL

DECRETOS PRESIDENCIALES

6. **DECRETO PRESIDENCIAL 144/08** VALIDEZ DE TÍTULOS
7. **DECRETO PRESIDENCIAL 1374/11** PASANTÍAS

DECRETOS PROVINCIALES

8. **DECRETO 862/15** REGLAMENTACIÓN DE LAS 36 HS. Y LICENCIA SIN GOCE DE HABERES
9. **DECRETO 1100/15** REGLAMENTO GENERAL DE ASOCIACIONES ESCOLARES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

LEYES PROVINCIALES



- 10. **LEY: 9511/09** ADHESIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA A LA LEY NACIONAL N° 26.058
- 11. **LEY: 9870/10** LEY PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
- 12. **LEY: 8477/95** PASANTÍAS EDUCATIVAS

RESOLUCIONES CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

- 13. **RESOLUCIÓN CFE N° 13/07** “TÍTULOS Y CERTIFICADOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL”
- 14. **RESOLUCIÓN CFE N° 15/07** “MARCOS DE REFERENCIA”
- 15. **RESOLUCIÓN CFE N° 18/07** “ACUERDOS GENERALES SOBRE EDUCACIÓN OBLIGATORIA”
- 16. **RESOLUCIÓN CFE N° 47/08** “LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y CURRICULAR DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL”
- 17. **RESOLUCIÓN CFE N° 59/08 - 124/10 - 168/10** “SISTEMA FEDERAL DE TÍTULOS CON RESGUARDO DOCUMENTAL”
- 18. **RESOLUCIÓN CFE N° 79/09** “APROBACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA”
- 19. **RESOLUCIÓN CFE N° 84/09** “LINEAMIENTOS POLÍTICOS Y ESTRATÉGICOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA”
- 20. **RESOLUCIÓN CFE N° 88/09** “APROBACIÓN DEL DOCUMENTO: “INSTITUCIONALIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA - PLANES JURISDICCIONALES Y PLANES DE MEJORA INSTITUCIONAL”
- 21. **RESOLUCIÓN CFE N° 93/09** “ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN PEDAGÓGICA E INSTITUCIONAL DE LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA”
- 22. **RESOLUCIÓN CFE N° 102/10** “PAUTAS FEDERALES PARA LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA”
- 23. **RESOLUCIÓN CFE N° 103/10** “PROPUESTAS DE INCLUSIÓN Y/O REGULARIZACIÓN DE TRAYECTORIAS ESCOLARES EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA”
- 24. **RESOLUCIÓN N° 115/10** “LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y CURRICULAR DE LA ETP CORRESPONDIENTE A LA FORMACIÓN PROFESIONAL”



25. **RESOLUCIÓN N° 141/11 - 180 Y 181/12**“NÚCLEOS DE APRENDIZAJES PRIORITARIOS 1º-2º-3º-4º-5º-6º AÑOS EDUCACIÓN SECUNDARIA”
26. **RESOLUCIÓN 147/11** “PROFESORADO EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA MODALIDAD TÉCNICO PROFESIONAL EN CONCURRENCIA CON TÍTULO DE BASE”
27. **RESOLUCIÓN CFE N° 175/12**“MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DE LOS ENTORNOS FORMATIVOS Y LAS CONDICIONES INSTITUCIONALES DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL”
28. **RESOLUCIÓN CFE N° 197/13**“PROGRAMA FEDERAL DE “ASISTENCIA TÉCNICA INSTITUCIONAL Y JURISDICCIONAL”
29. **RESOLUCIÓN CFE N° 201/13**“PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE”
30. **RESOLUCIÓN CFE N° 206/13** “PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE”
31. **RESOLUCIÓN CFE N° 208/13** “ESTRATEGIA FEDERAL DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO A LOS ESTUDIANTES CON MATERIAS PENDIENTES DE APROBACIÓN DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL DE NIVEL SECUNDARIO, FINESTEC”.
32. **RESOLUCIÓN CFE N° 213/13** “INSUMOS PARA PRÁCTICAS FORMATIVAS”
33. **RESOLUCIÓN CFE N° 229/14** DOCUMENTO “CRITERIOS FEDERALES PARA LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y LINEAMIENTOS CURRICULARES DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL DE NIVEL SECUNDARIO Y SUPERIOR”
34. **RESOLUCIÓN CFE N° 230/14**“DISPOSICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL”.
35. **RESOLUCIÓN CFE N° 235/14**“LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA PLANIFICACIÓN DIDÁCTICO PRODUCTIVA EN LAS ESCUELAS TÉCNICAS AGROPECUARIAS”.
36. **RESOLUCIÓN CFE N° 266/15** “EVALUACIÓN DE LAS CAPACIDADES PROFESIONALES”
37. **RESOLUCIÓN CFE N° 267/15**“APORTE ECONÓMICO BÁSICO PARA HERRAMENTAL MENOR”



- 38. **RESOLUCIÓN INET 251/12** “HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA”
- 39. **RESOLUCIÓN INET 869/13** “CONFORMACIÓN MESA DE AGRO”
- 40. **RESOLUCIÓN INET 680/14** “PAUTAS PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES DE MEJORAS, CAMPO I, LÍNEA B, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE”
- 41. **RESOLUCIÓN INET 748/14** “PLANES DE MEJORAS”

RESOLUCIONES MINISTERIALES PROVINCIALES

- 42. **RESOLUCIÓN N° 149/10** “ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA”
- 43. **RESOLUCIÓN N° 313/10** “PASANTÍAS EDUCATIVAS”
- 44. **RESOLUCIÓN MINISTERIAL 35/10** “PROPUESTA CURRICULAR CÓRDOBA PRIMER CICLO”
- 45. **RESOLUCIÓN MINISTERIAL 565/11 Y 287/13** “PROPUESTA CURRICULAR CÓRDOBA SEGUNDO CICLO”
- 46. **RESOLUCIÓN MINISTERIAL 823/14** “MARCO REGULATORIO DE ACTIVIDADES DE M.E.P., JEFES DE SECCIÓN Y JEFES GENERALES”

RESOLUCIONES D.E.M.E.S.

- 47. **RESOLUCIÓN N° 979/63 - CAP. VII - ARTS. 76-84** “DPTOS. DE MATERIAS AFINES”

RESOLUCIONES D.G.E.T.Y.F.P.

- 48. **RESOLUCIÓN 001/13** “MOVILIDAD ESTUDIANTIL”
- 49. **RESOLUCIÓN N° 001/15 Y 317/15** “SELECCIÓN DOCENTE FAT”

MEMORANDUM DE LA DGETYFP

- 50. **MEMO 008/10** “ACREDITACIÓN DEL TALLER-LABORATORIO DEL 1° CICLO”
- 51. **MEMO 001/11** “PROCEDIMIENTO PARA INICIAR EXPEDIENTES DE PASANTÍAS RENTADAS, EN EL MARCO DE LA LEY PROVINCIAL N° 8477/95 Y DE LA RESOLUCIÓN N° 313/10”
- 52. **MEMO 002/11** “DEL PRODUCIDO PROPIO DE LAS INSTITUCIONES DE ETP”
- 53. **MEMO 003/12** “LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CAMPO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA DEL SEGUNDO CICLO”
- 54. **MEMO 001/14** “DOCUMENTO DE LINEAMIENTOS 2014 DGETYFP”
- 55. **MEMO 005/14** “ORIENTACIONES IMPLEMENTACIÓN PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE”
- 56. **MEMO 013/14** “AMPLIATORIA MEMO 005/14 - PASANTÍAS”
- 57. **MEMO 015/14** “REFERENTES POR ESPECIALIDADES PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE”
- 58. **MEMO 009/15** “CIERRE DE TRIMESTRE Y EVALUACIÓN FAT”
- 59. **MEMO 001/16** “DOCUMENTO DE LINEAMIENTOS 2016-2017”



60. OFICIO DE ESTUDIANTE 2016

<http://igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/Oficio-de-estudiante/2016/Oficio-estudiante-F1.pdf>

<http://igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/Oficio-de-estudiante/2016/Oficio-estudiante-F2.pdf>

BLOQUE I

Dimensión Cultural:

- Globalización y fragmentación: cambios económicos, culturales y sociales.
- Procesos de inclusión y exclusión.
- Nuevas identidades: construcción en tiempos históricos y contexto socio-culturales.
- Los jóvenes como grupos emergentes. La heterogeneidad, rasgo distintivo: tensiones y desafíos.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

- Lo urbano y lo rural. Comprensión y valoración de las diferencias socio-culturales.
- La ciudadanía como categoría política.
- Instituciones sociales: familia, escuela, comunidad.
- La familia en la escuela: la construcción de un vínculo. Realidades, representaciones y prácticas institucionales y pedagógicas. Aportes desde la teoría social, perspectivas antropológicas para historizar el concepto de familia.
- “La familia” y/o “las familias”, entre la unidad y la diversidad.
- Infancia y cambios culturales. Desafíos para la educación y la transmisión cultural.
- El lugar de la escuela en la vida de los niños, jóvenes y familias.
- La construcción de alternativas pedagógicas para abordar la complejidad de las problemáticas.
- Rivero, J. (1999) “Educación y exclusión en América Latina” ED. Miño y Dávila. Madrid. Capítulos 1, 2 y 3.
- Baquero Lazcano y otros. La mundialización^{78/} en la realidad Argentina. El Copista, Argentina, 2001/2003. Tomos I y II.
- Maldonado, Mónica (s/f) “Diversidad y desigualdad: desnaturalización y tensiones en el análisis educativo”. Revista Páginas de la Escuela de Ciencias de la Educación. FFYH. U.N.C..Narvaja Editor.
- Castells Manuel, Peirone
- **Dussel, I. (2003).** Lecturas de Matrix: Sobre escuelas, tecnologías y futuros. En: Trímboli, J. (ed.), Imágenes de los Noventa, Buenos Aires, CEPA-El Zorzal

Disponible en:

<http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/bancoderecursos/media/docs/eje02/eje02-sugeridos01.pdf>

BLOQUE II

Dimensión Política:

- El Estado. Rol. Funciones a lo largo de la historia. Políticas públicas.
- Estructura y normativa del sistema educativo argentino.
- Política educativa argentina desde los ‘80.
- La escuela como espacio de producción política.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

- Administración del sistema: leyes y decretos.
- Planes, programas y proyectos actuales.
- Calidad e igualdad; universalidad y focalización. Conceptos claves para pensar las políticas educativas hoy.
- La supervisión y su vínculo con las instancias políticas y educativas a nivel provincial.
- La supervisión y su relación con la comunidad a nivel zonal/regional.
- Los diferentes contextos: urbano, rural, poblaciones en contextos de pobreza.

Leyes, Decretos y Resoluciones

- Ley Provincial de Educación 9.870
- Ley de Educación Nacional 26.206
- Ley Nacional de Educación Técnica y Formación Profesional 26.058
- Almandoz, M.R. (2000) “Sistema Educativo Argentino. Escenarios y Políticas” Ed. Santillana, Buenos Aires.
- Freire, Paulo (1990). La naturaleza política de la educación. Barcelona: Paidós.
- Freire, Paulo (2001) Cartas a quien pretende enseñar. Siglo XXI Editores. Buenos Aires.
- Conferencia de Philippe Meirieu: “La opción de educar y la responsabilidad pedagógica, disponible en:
<http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/banconderecursos/media/docs/eje01/eje01-sugeridos06.pdf>
- Tedesco Juan Carlos, Educación y justicia Social en América Latina.
- Tedesco Juan Carlos “Opiniones sobre política educativa”. 2005 .Buenos Aries, Ed. Granica.
- Tenti Fanfani, Emilio (comp). Nuevos temas en la agenda de la política educativa. 2008 Buenos Aires Siglo XXI

BLOQUE III

Dimensión Pedagógica - Institucional:

- Paradigmas y modelos en la construcción de una mirada sobre las instituciones.
- Dimensiones de análisis, pluralidad de espacios pedagógicos.
- Aspectos distintivos de la institucionalidad, de su organización y de la pluralidad de la oferta en relación a los sujetos, contextos e instituciones intervinientes.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

- La segmentación al interior del sistema educativo.
- Currículo como recorte o síntesis cultural, propuesta político-educativa y prácticas concretas de la institución.
- Dimensión político-ética y pedagógica del acto de educar.
- La evaluación y la autoevaluación como y para la producción de conocimiento sobre los procesos institucionales y la calidad de la formación que se ofrece.
- Evaluación de procesos y de productos.
- Las nuevas tecnologías y su impacto en el trabajo de educar.
- El supervisor: capacidades y funciones. Construcción del espacio de supervisión.
- Modelos de gestión, interacción, comunicación y trabajo en equipo.
- Plan estratégico - situacional de supervisión. Su relación con los planes, programas y proyectos como componentes de las políticas actuales.
- Krichesky, Marcelo (Comp.) (2008) Adolescentes e inclusión educativa. Un derecho en cuestión. Segunda Parte. Experiencias de inclusión de jóvenes en el sistema educativo. Estrategias, metodologías, actores. La experiencia de una comunidad de aprendizaje. El Centro de Educación de Nivel Secundario "Jorge A. Paschcuan" y la Asociación Emprender Mendoza. Inés Aguerrondo.
- Silvina Gvirtz y María Eugenia Podestá (comps) El rol del supervisor en la mejora escolar. Editorial Aique. 2009.
- Blejmar Bernardo (2005) Gestionar es hacer que las cosas sucedan. Competencias, actitudes y dispositivos para diseñar instituciones. Novedades educativas.

Documentos:

- La línea de base como herramienta en los procesos de autoevaluación. Secretaría de Educación. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. Dirección de Planeamiento e Información Educativa. 2009.
- **Bourdieu, P. (1985).** Sistemas de enseñanza y sistemas de pensamiento. En: Sacristán, José Gimeno y A. Pérez Gómez (eds.), La enseñanza, su teoría y su práctica, Madrid, Akal.
- **Bourdieu, P. (1997).** Capital cultural, escuela y espacio social. México, D.F., Siglo XXI.
- **Buckingham, D. (2002).** Crecer en la era de los medios electrónicos. Madrid, Morata.
- **Dussel, I. (2003).** La gramática escolar de la escuela argentina: un análisis desde los guardapolvos escolares. Anuario de la SAHE, N. 4, pp. 1-34.
- **Escolano Benito, A. (2000).** "Las culturas escolares del siglo XX. Encuentros y desencuentros" Revista de Educación Número extraordinario: 201-218.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

- **Escolano Benito, A. (2000).** Tiempos y espacios para la escuela. Ensayos.
- **Foucault, M. (1980).** Microfísica del poder. Madrid, La Piqueta.
- **Meirieu, P. (1997).** La escuela, modo de empleo. De los "métodos activos" a la pedagogía diferenciada. Barcelona, Octaedro.
- **TentiFanfani, E. 2004.** pp. 45-63, "Nuevos problemas de gobierno de la educación en América Latina. Comentarios a las tesis de François Dubet", en: TentiFanfani, E., Gobernabilidad de los sistemas educativos en América Latina, IIPE, Buenos Aires.
- **Sarlo, B. (2005).** Tiempo pasado. Cultura de la memoria y giro subjetivo. Siglo XXI, Buenos Aires.
- **Sontag, S. (2003).** Ante el dolor de los demás, Barcelona, Alfaguara.
- **Martín-Barbero, J. (2001).** La educación desde la comunicación. Buenos Aires, Grupo Editorial Norma, Enciclopedia Latinoamericana de Sociocultura y Comunicación.
- **Martín-Barbero, J. (2006).** Jóvenes, comunicación e identidad. Presentación en el Foro de la Comunidad Virtual de Gobernabilidad y Liderazgo, disponible en:
<http://www.gobernabilidad.cl/modules.php?name=News&file=print&sid=1192>
- **Kress, G. (2005).** El alfabetismo en la era de los nuevos medios de comunicación. Granada, Ediciones Aljibe.
- **Dussel, I. (2003).** Lecturas de Matrix: Sobre escuelas, tecnologías y futuros. En: Trímboli, J. (ed.), Imágenes de los Noventa, Buenos Aires, CEPA-El Zorzal
- **Viñao, A. (2001).** "¿Fracasan las reformas educativas? La respuesta de un historiador", Anuario 2001 da Sociedade Brasileira de História da Educação, Campinas, SP.
- **Viñao, A. (2002).** Sistemas educativos, culturas escolares y reformas. Continuidades y cambios. Madrid, Morata.
- **Meirieu, P. (1998).** Frankenstein Educador. Barcelona, Laertes Psicopedagogía.
- **Lewcovich, I. (2004)** Pensar sin Estado. La subjetividad en la era de la fluidez. Paidós. Bs As. Primera Parte.
- **Tedesco, Juan Carlos (2003):** "Educación y hegemonía en el nuevo capitalismo". En: *Propuesta educativa* N° 26. Buenos Aires, Editorial Novedades Educativa.
- **TentiFanfani, Emilio (2003):** "Notas sobre la escuela y los modos de producción de hegemonía". En: *Propuesta educativa* N° 26. Buenos Aires, Editorial Novedades Educativa.
- **Ardoino Jacques (1987)** "La intervención: ¿Imaginario del cambio o cambio de lo imaginario?" en *La intervención institucional*. Plaza y Valdés, México.
- **Avila, Silvia (2007)** "Entre el pasado y el futuro - Niñez / Adolescencia, experiencia social y escolarización en barrios de raigambre obrera en Córdoba". Ponencia "V jornadas de investigación en educación "educación y perspectivas: contribuciones teóricas y metodológicas en debate". Córdoba, Argentina.
- **Corea Cristina y Lewkowicz, Ignacio (2004)** *Pedagogía del aburrido. Escuelas destituidas, familias perplejas*. Paidós, Buenos Aires.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

- **Fernández Lidia (1994)** Instituciones Educativas. Dinámicas institucionales en situaciones críticas. Buenos Aires. Paidós.
- **Fernández Lidia (1998)** El análisis de lo Institucional en la Escuela. Buenos Aires, Paidós.
- **Fernández Lidia (2004)** “Prólogo” en *Instituciones educativas: Sujeto, identidad e historia*. Comp. Eduardo Remedi, México Plaza y Valdés.
- **Garay Lucía (2000)** “Algunos conceptos para analizar instituciones educativas”. Córdoba, Argentina Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Nacional de Córdoba.
- **Nicastro Sandra (2006)** *Revisitar la mirada sobre la escuela. Exploraciones acerca de lo ya sabido*. Homo Sapiens. Rosario, Argentina.
- **Remedi Eduardo (2004)** “El encuadre institucional” en *Instituciones educativas: Sujeto, identidad e historia*. Comp. Eduardo Remedi, Plaza y Valdés, México
- **Schvarstein Leonardo (1998)** *Diseños organizacionales*. Paidós, Buenos Aires.
- **Frigerio, G. y Diker, G.** (comps.) 2008. *Educación: Posiciones acerca de lo común*. Serie Seminarios del CEM. Del estante - editorial.
- **Ezpeleta, Justa (1997)** “Algunos desafíos para la gestión de las escuelas de multigrado”, *Revista Iberoamericana de Educación*, N° 15
- **AA.VV (2006)**, Cuadernos para el aula: Nivel Inicial, Buenos Aires, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
- **Badell, N (2003)**, “El reto de promover la filosofía de Regio Emilia en Holanda”, en *Infancia*. *Educación de 0 a 6 años*, N° 77, ene-feb 2003.
- **Caride Gómez, J.(1998)** “La escuela en el medio rural. Crónica y alternativas para la reconstrucción de una identidad en crisis” *Aula de innovación educativa*, N° 77.
- **Calvancanti, Z. (2000)**, “El proyecto pedagógico de *La escola da Vila*, en AA.VV, *La educación Infantil en el mundo. Enfoque, situaciones y experiencias*, Buenos Aires, *Novedades Educativas (0 a 5, la educación en los primeros años*, N° 27)



ANEXO IV

DOCUMENTACIÓN NECESARIA AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN:

Cant.	Documentación
3	Fichas de inscripción.
2	Copias Documento de Identidad.
1	Certificado de Inscripción en el Registro Provincial de Personas Condenadas por delitos contra la integridad sexual en original y fotocopia con un año de validez.
2	Constancias de servicios firmadas por el aspirante - originales y actualizadas (máximo 30 días).
2	Regímenes de incompatibilidad firmados por el aspirante - originales y actualizados (máximo 30 días).
1	Carátula.
2	Índices de legajo firmados por el aspirante.

• **FUERA DE CARPETA:**

- Ficha de inscripción por triplicado que se encuentra en <http://www.cba.gov.ar/convocatoria-para-cubrir-cargo-de-inspector-nivel-de-educacion-tecnica/>
- Presentación del documento del aspirante ***y copia.**
- Certificado de Inscripción al Registro Provincial de personas condenadas por delitos contra la integridad sexual (Ley N° 9680) **y Fotocopia.**
- Régimen de incompatibilidad original y actualizado (30 días como máximo)
- Constancia de servicios original y actualizada (30 días como máximo)

*en caso de ser representado por un tercero necesitará presentar: documento del aspirante y mandatario (Art 13 del Decreto 930/15).

• **DENTRO DE LA CARPETA** (tapas de cartón con nepaco espiralado)

- **Carátula** que debe contener los siguientes datos y orden:
 - a) Nombres y apellidos completos sin iniciales.
 - b) Lugar y fecha de nacimiento.
 - c) Número de Documento de Identidad.
 - d) Domicilio real.
 - e) Correo electrónico personal (siendo éste el medio de notificación fehaciente).

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

- f) Nro. De teléfono fijo y celular con prefijo o característica.
- g) Cargo titular y escuela en la que revista, localidad, departamento.
(Art. N° 10 del decreto 930/15).

- **Índice** (firmado al pie por el aspirante) por duplicado:

- a) Folio 1: Fotocopia DNI
- b) Folio 2: Constancia de servicio firmada por el aspirante, original y actualizada (30 días como máximo).
- c) Folio 3: Régimen de incompatibilidad original y actualizado (30 días como máximo).
- d) Folio 4: Fotocopia título docente: Analítico y Diploma
- e) Folios siguientes antecedentes varios inherentes al cargo a Concursar de los últimos **10 (diez) años**.
- f) Conceptos docente de los últimos **2 (dos) años**.

**TODO LO INCLUIDO EN LA PRESENTE CARPETA
DEBE SER ACOMPAÑADO POR SU ORIGINAL**

TODA INFORMACIÓN ACERCA DEL CONCURSO PODRÁ CONSULTARSE EN
<http://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspeccion/>

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

ANEXO V
CRONOGRAMA GENERAL

Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición - Cargos Directivos - Titulares
Lev N° 10237 - Decreto 930/15 - D.G.E.T. y F.P.

Fecha	Actividad	Decreto 930/15
26/04/18 al 04/05/18	Publicación de las convocatorias y estado de vacancias.	Art. 8
07/05/18 al 11/05/18	Inscripción de postulantes. Presentación de antecedentes para su clasificación. En calle Salta 74 -1° Piso- . Horario: de 9 a 17 hs.	Art.14
14/05/18 al 18/05/18	Clasificación de antecedentes por parte de la Junta de Clasificación.	Art. 16
21, 22 y 23/05/18	Publicación de las LOM provisorias en página Web.	Art. 17
24, 28 y 29/05/18	Presentación de los pedidos de revisión de puntaje ante la Junta de Clasificación. Salta 74 - 1° Piso- Horario: de 9 a 17 hs.	Art. 18
30/05 y 31/05/18	Resolución de los pedidos de revisión.	Art. 18
04 y 05/06/18	Publicación de las LOM definitivas en Página Web.	Art. 18
04 ó 05/06/18	*Notificación de las LOM definitivas. *Votación del 4to.Jurado en representación de los Concursantes. Ambas instancias concursales son de carácter obligatorio. Lugar: Salta 74 – 1° Piso -. Horario: de 9 a 17 hs.	Art. 30 part II
05/06/18	Escrutinio al cierre del acto eleccionario por parte de la Junta de Clasificación. Horario: 17.00 hs.	Art. 30 part II
07/06/18	Publicación del cronograma general de las pruebas de oposición en la página web.	Art. 20